



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

REGLAMENTO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

y Salas Capitulares de ella la tarde de hoy veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos once, se congregaron a Cavildo Extraordinario los señores Don Martin primer Alcalde, Don Felipe Sanchez, Don Teodoro Fernandez, Don Antonio Sanchez, Don Miguel Calvet, Don Ciriquies Cata, Don Bartolome Parqual, Regidores, Don Jose Fernandez procurador indio primero, y acordaron lo siguiente

Sal de las Diputaciones
del presente año
Viose un oficio del Sr. Subdelegado G^{ral} de Rentas de esta Ciudad su f^{na}. del dia de ayer, por el q^{ue} se expresa haber pedido al Administrador g^{ral} de las Mismas en la Ciudad de Arequipa el libram^{to} de seiscientas fanegas de Sal a cargo del Administrador de la Real fabrica de S^r Pedro del Pinatar para cubrir el Acopio de las Diputaciones del Campo de esta Jurisdiccion. Respectivo al corriente año, con lo demas que contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdos: Queda en su inteligencia.

Oficio de comercio
del Sr. G^{ral} de Rentas, sobre el R^{eg}l^{amento} del croquis
Viose por oficio del Administrador g^{ral} de Rentas de esta Ciudad su f^{na}. Venite del Actual expresando que no comprendiendo en la esfera de sus facultades la Amencia que se le pidió por este Ayuntamiento para variar el Sistema administrativo del Ramo de Aguadientes, Constituyendole Sr. R^{eg}l^{amento} en entera libertad se lo incarta al Sr. Subdelegado G^{ral} para que como Jefe Superior de las Mismas en esta Provincia se sirva Resolver o Consultar a la

